

Manual de Organización DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OCTUBRE 2019



Manual de Organización DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B

AUTORIZACIONES:		
	Director de Planeación Estratégica	Jefe der Départamento de Planeación Estratégica
Arturo Guerrero Guer Jefe del Departamento de Públicas		David Riveroll Vázquez

Actualizado el dia siete de octubre de dos mil diecinueve con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal.





Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

	Índice	Pagina
I	Introducción	5
II	Marco Jurídico y Administrativo	7
III	Misión, Visión y Políticas de Calidad del Instituto Municipal de Planeación	10
IV	Valores Institucionales	11
V	Estructura Orgánica	13
VI	Organigrama General	14
VII	Descripción de la Dirección de Planeación Estratégica	15
	Organigrama de Puestos	15
	Objetivo General	15
VIII	Descripción del Puesto de Director/a de Planeación Estratégica	16
	Especificaciones del Puesto	16
	Descripción Específica de Funciones	17
IX	Descripción del Departamento de Planeación Estratégica	19
	Organigrama de Puestos	19
	Objetivo General	19
Х	Descripción del Puesto de Jefe/a de Departamento de Planeación	20
	Estratégica	
	Especificaciones del Puesto	20
	Descripción Específica de Funciones	21
XI	Descripción del Puesto de Analista Consultivo A	22
	Especificaciones del Puesto	22
	Descripción Específica de Funciones	23
XII	Descripción del Puesto de Analista A	24
	Especificaciones del Puesto	24
	Descripción Específica de Funciones	25
XIII	Descripción del Puesto de Analista A	26
	Especificaciones del Puesto	26
	Descripción Específica de Funciones	27
XIV	Descripción del Departamento de Políticas Públicas	28
	Organigrama de Puestos	28
	Objetivo General	28
XV	Descripción del Puesto de Jefe/a de Departamento de Políticas Públicas	29
	Especificaciones del Puesto	29



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

	Descripción Específica de Funciones	30
XVI Descripción del Puesto de Coordinador(a) Especializado		31
	Especificaciones del Puesto	31
	Descripción Específica de Funciones	32
XVII	Descripción del Puesto de Analista A	33
	Especificaciones del Puesto	33
	Descripción Específica de Funciones	34
XVIII	Directorio	35



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

I. INTRODUCCIÓN

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través de sus Dependencias y Entidades busca la simplificación de las tareas de la Administración Pública, con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas que permitan el cumplimiento de sus atribuciones, ofreciendo a los habitantes del Municipio honestidad, transparencia y equidad en los resultados de su gestión.

El presente Manual de Organización de la Dirección de Planeación Estratégica describe la estructura organizacional con la cual desempeña, las funciones y atribuciones que le han sido conferidas, por los instrumentos de creación del Instituto Municipal de Planeación y por la normatividad aplicable.

El Manual tiene como objetivo ser una herramienta de consulta para facilitar al personal adscrito a esta Dirección, el correcto desempeño de sus funciones y buen desarrollo de los programas asignados en tiempo y forma, su difusión, obedece a la intención de especificar por escrito, su organización y con ello contribuir a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde, su contenido quedará sujeto a modificaciones cada que la normatividad aplicable y/o tareas al interior de las Unidades Administrativas signifiquen cambios en sus atribuciones y en su estructura a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Así, la integración de este documento constituye un esfuerzo por delimitar claramente las funciones de la Dirección, integrada por las siguientes áreas:

- a) Departamento de Planeación Estratégica
- b) Departamento de Políticas Públicas

De esta manera, el presente Manual contempla en su contenido; introducción, base legal, organigramas, objetivos y funciones que le dan identidad a la Dirección de Planeación Estratégica adscrita al Instituto Municipal de Planeación.

Asimismo, y con la intención de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección de Planeación Estratégica del Instituto Municipal de Planeación,



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

que considere los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motivan su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917
 Última reforma publicada en el D.O.F. el 9 de agosto de 2019
- Ley de Planeación
 Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983
 Última reforma publicada en el D.O.F. 16 de febrero de 2018
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
 Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016
 Última reforma publicada en el D.O.F. 16 de febrero de 2018
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
 Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016
 Última reforma publicada en el D.O.F., 12 de abril de 2019

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917 Última reforma publicada en el P.O. el 15 de agosto de 2018
- Ley Orgánica Municipal
 Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001
 Última reforma publicada en el P.O. el 8 de febrero de 2019
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 1983 Última reforma publicada en el P.O. el 28 de marzo de 2019



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

Periódico Oficial del Estado, 9 de febrero de 2001 Última reforma publicada en el P.O. el 29 de diciembre de 2017

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla Periódico Oficial del Estado, 04 de mayo de 2016
 Última reforma publicada en el P.O. el 27 de febrero de 2019
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2012

Sin reformas desde su entrada en vigor

 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla

Periódico Oficial del Estado, 26 de julio de 2017

Última reforma publicada en el P.O. el 30 de agosto de 2017

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
 Versión aprobada en Sesión de Cabildo de fecha 14 de enero de 2019
 Periódico Oficial del Estado, 18 de enero de 2019
 Sin reformas desde su entrada en vigor
- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2004 Última reforma publicada en el P.O. el 07 de junio de 2019
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto Municipal de Planeación"

Periódico Oficial del Estado, 2 de mayo de 2011



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

Sin reformas desde su entrada en vigor

Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación
 Aprobado en Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación
 el 11 de julio del 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, 24 de agosto
 de 2011

Sin reformas desde su entrada en vigor

- Reglamento que establece el Límite de Responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal Periódico Oficial del Estado, 4 de febrero de 2009 Sin reformas desde su entrada en vigor
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla
 Periódico Oficial del Estado, 10 de septiembre de 2018
 Sin reformas desde su entrada en vigor
- Dictamen por el cual se aprueba el Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
 Aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el 4 de septiembre de 2019.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

MISIÓN

Impulsar el desarrollo local sustentable e incluyente a través de proyectos, programas y estrategias establecidas en el Sistema de Planeación Democrática Integral con transparencia, eficacia y equidad.

VISIÓN

Ser reconocidos por nuestra labor a nivel nacional en la planeación sustentable, estratégica y de desarrollo local orientada a las personas como centro de planeación para lograr un entorno de inclusión y respeto para todos.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Honestidad: Congruentes con nuestro pensar, decir y actuar.

Responsabilidad Social: Generamos proyectos con el criterio de mejorar el nivel de vida de la población.

Convicción: Reflejamos el compromiso del equipo con la misión institucional.

Pluralidad: Incluyente y participativo con los diferentes actores sociales.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

IV. VALORES INSTITUCIONALES

Con fundamento en el articulo 8° del Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los valores institucionales que rigen la función del servidor público, son los siguientes:

- a) *Cooperación:* Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- b) *Entorno Cultural y Ecológico:* Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promoviendo en la sociedad la protección y conservación de la cultura y en el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- c) *Honestidad:* Propiciar la verdad y justicia con integridad moral en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función dentro de la Administración Pública Municipal.
- d) *Igualdad de género:* Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las misma condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- e) *Igualdad y no discriminación:* Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, economía, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil,



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

- f) *Interés Público:* Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva; así como evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
- g) *Liderazgo:* Guiar con ejemplo el Código de Ética, fomentando y aplicando en el desempeño de sus funciones los principios que la normativa correspondiente les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la Administración Pública Municipal.
- h) *Respeto:* Conducir con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortes y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento a través de la eficacia y el interés público.
- i) Respeto a los Derechos Humanos: Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y proteger de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19 Núm. de revisión: 03

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

	Dirección de Planasción Estratógica	No. de Plazas	
Nivel	Dirección de Planeación Estratégica		С
VII	Director/a de Planeación Estratégica		1
	Departamento de Planeación Estratégica		
IX	Jefe/a de Departamento		1
IX	Analista Consultivo A		1
XII	Analista A 1		1
XII	Analista A 1		
	Departamento de Políticas Públicas		
IX	Jefe/a de Departamento 1		1
X	Coordinador/a Especializado/a		1
XII	Analista A 1		1

B: base

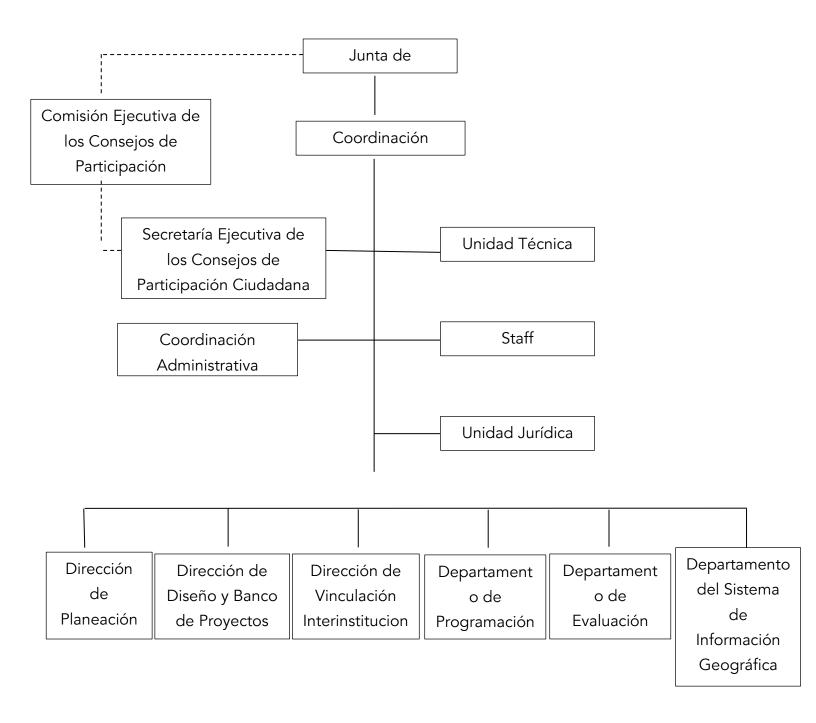
C: confianza



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

VI. ORGANIGRAMA GENERAL



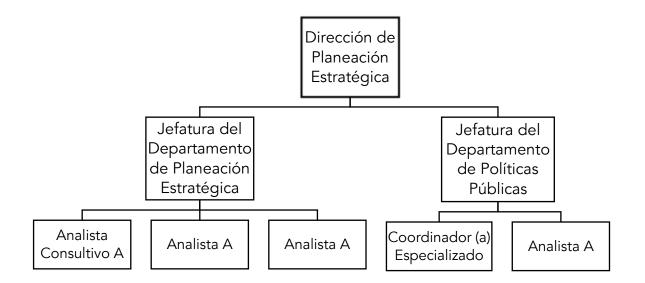


Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

VII. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Organigrama de la Dirección de Planeación Estratégica



Objetivo General

Construir, consolidar y promover las políticas, planes, programas y/o proyectos en materia de planeación para su análisis y aprobación, previo un estudio que recopile y procese la información de los diferentes actores y entidades involucradas en el diseño, planeación y aplicación, con un conocimiento y enfoque estratégico y progresista, en el marco de la atención a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y demás instrumentos de planeación a nivel local, estatal, nacional e internacional.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19 Núm. de revisión: 03

VIII. Descripción del puesto

Nombre del	Director(a) de Planeación Estratégica
Puesto:	
Nombre de la	Instituto Municipal de Planeación
Dependencia:	
Área de	Instituto Municipal de Planeación
Adscripción:	
A quien reporta:	Coordinador(a) General
A quien	Jefe(a) de Departamento de Planeación Estratégica (1)
supervisa:	Analista Consultivo A (1)
	Analista A (1)
	Analista A (1)
	Jefe(a) de Departamento de Políticas Públicas (1)
	Coordinador Especializado (1)
	Coordinador Técnico (1)

Escolaridad:	Licenciatura o superior en Administración Pública, Gestión del	
	Desarrollo, Arquitectura, Ciencias Políticas, Derecho, Economía,	
	Ciencias Ambientales, Geografía, Ingeniería Civil, Agroecología,	
	Ecología, Biología, Urbanismo, Diseño Ambiental o carreras afines.	
Conocimientos:	En administración pública, leyes, normatividad aplicable, planeación estratégica, operativa y participativa, gestión de proyectos, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, desarrollo sustentable, marco normativo vigente y políticas públicas.	



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

Habilidades:	Liderazgo, manejo de grupos, trabajo en equipo, capacidad de
	negociación y toma de decisiones, facilidad para comunicarse y
	relacionarse, ético(a), objetivo(a) y proactivo(a).

- 1. Establecer los lineamientos en materia de planeación estratégica.
- 2. Realizar diagnósticos sobre la problemática social, urbana, económica, cultural y ambiental en el Municipio de Puebla.
- 3. Diseñar en conjunto con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la Visión de Ciudad para la capital.
- 4. Elaborar instrumentos estratégicos de planeación, considerando en ellos, su formulación e instrumentación.
- 5. Elaborar los lineamientos técnicos para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, Planes Temáticos y Programas.
- 6. Coordinar los trabajos para la elaboración de la Agenda de Políticas Públicas para el Municipio de Puebla.
- 7. Dar seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- 8. Formular políticas públicas que otorguen soluciones eficientes y eficaces a los problemas públicos en el Municipio de Puebla.
- 9. Establecer estrategias de gestión social para incorporarlas en el proceso de planeación.
- 10. Impulsar la participación activa de la ciudadanía para la planeación económica, social, política y cultural.
- 11. Promover la implementación del Sistema de Planeación Democrática Integral en



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

el ámbito de competencia del Municipio.

- 12. Incorporar la cultura de la planeación en los lineamientos que emita el IMPLAN.
- 13. Colaborar con las Dependencias y Entidades en la elaboración de planes y programas en materia de desarrollo urbano, económico y ambiental.
- 14. Incorporar los enfoques globales, para adaptarlos a las políticas municipales.
- 15. Coordinar y dar seguimiento a las acciones del COPLAMUN.
- 16. Coordinar y actualizar el Reglamento Interior del IMPLAN.
- 17. Coordinar y promover las acciones relacionadas con los programas implementados en el Municipio de Puebla y en los cuales se deba participar.
- 18. Impulsar la automatización de los procesos mediante el uso de Tecnologías de la Información.
- 19. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

IX. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

Organigrama del Departamento de Planeación Estratégica



Objetivo General

Elaborar y proponer al Director(a) los lineamientos y metodologías para la operación, actualización y seguimiento de la Planeación Estratégica de corto, mediano y largo plazo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, sustentando sus acciones en la participación ciudadana.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19
Núm. de revisión: 03

X. Descripción del puesto

Nombre del Puesto:	Jefe(a) del Departamento de Planeación Estratégica
Nombre de la	Instituto Municipal de Planeación
Dependencia:	
Área de Adscripción: Dirección de Planeación Estratégica	
A quien reporta:	Director(a) de Planeación Estratégica
A quien supervisa:	Analista Consultivo A (1)
	Analista A (1)
	Analista A (1)

Escolaridad:	Licenciatura o superior preferentemente en Administración Pública, Gestión del Desarrollo, Arquitectura, Ciencias Ambientales, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Agroecología, Ecología, Biología, Ingeniería Civil, Geografía, Urbanismo, Diseño Ambiental o carreras afines.	
Conocimientos:	En planeación estratégica, planeación operativa, planeación prospectiva, planeación democrática, formulación y evaluación de planes y programas, sistemas de información geográfica, urbanismo, desarrollo regional, medio ambiente, economía, marco normativo vigente en desarrollo urbano, ordenamiento territorial y protección al ambiente.	
Habilidades:	Liderazgo, capacidad de análisis, solución de problemas, toma de decisiones, proactivo(a), creatividad, iniciativa, manejo de personal.	



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

- 1. Elaborar y proponer al Director(a) los lineamientos en materia de Planeación Estratégica.
- 2. Elaborar y proponer al Director(a) los lineamientos técnicos para la formulación de Planes y Programas de desarrollo urbano sustentable, económicos y sociales.
- 3. Generar vínculos interinstitucionales para la actualización de planes y programas en materia de desarrollos urbanos sustentables, económicos y sociales.
- 4. Incorporar a la ciudadanía en los procesos de planeación implementados en el Municipio.
- 5. Realizar estudios para la ejecución de obras y elaboración de planes y programas en materia de planeación.
- 6. Coadyuvar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en la formulación de Planes y Programas Estratégicos.
- 7. Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en materia de Planeación Estratégica.
- 8. Desarrollar acciones de Planeación Estratégica para mediano y largo plazo a fin de ser implementadas en el Municipio de Puebla.
- 9. Participar en la elaboración del Programa Presupuestario de la Dirección.
- 10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19 Núm. de revisión: 03

XI. Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Analista Consultivo A (1)
Nombre de la	Instituto Municipal de Planeación
Dependencia:	
Área de Adscripción:	Dirección de Planeación Estratégica
A quien reporta:	Jefe (a) de Departamento de Planeación Estratégica
A quien supervisa:	No aplica

Escolaridad:	Licenciatura o superior preferentemente en Administración Pública, Gestión del Desarrollo, Arquitectura, Ciencias Ambientales, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Agroecología, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Geografía, Urbanismo, Diseño Ambiental o carreras afines.
Conocimientos:	Administración Pública Municipal, Gerencia Pública, Planeación Estratégica, Políticas Públicas, Marco Normativo vigente, Sistemas de Información Geográfica, urbanismo y ordenamiento territorial.
Habilidades:	Trabajo en equipo, organización, capacidad de análisis, redacción, proactivo (a), solución de problemas y objetividad.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

- 1. Coadyuvar con el Jefe (a) de Departamento para elaborar los lineamientos en materia de Planeación Estratégica.
- 2. Coadyuvar con el Jefe (a) de Departamento para elaborar los lineamientos técnicos para la formulación de Planes y Programas.
- 3. Investigar, analizar y proponer al Jefe (a) de Departamento los diferentes fenómenos sociales del territorio para la actualización de planes y programas en materia de desarrollo urbano sustentable.
- 4. Diseñar mecanismos para incorporar a la ciudadanía en los procesos de planeación.
- 5. Apoyar al Jefe (a) de Departamento en la realización de estudios para la ejecución de obras y elaboración de planes y programas.
- 6. Colaborar con el Jefe (a) de Departamento en el desarrollo de acciones de planeación estratégica para el mediano y largo plazo a fin de implementarlas en el Municipio de Puebla.
- 7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19 Núm. de revisión: 03

XII. Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Analista A (1)
Nombre de la	Instituto Municipal de Planeación
Dependencia:	
Área de Adscripción:	Dirección de Planeación Estratégica
A quien reporta:	Director (a) de Planeación Estratégica
	Jefe (a) de Departamento de Planeación Estratégica
A quien supervisa:	No Aplica

Escolaridad:	Licenciatura o superior preferentemente en Administración Pública, Gestión del Desarrollo, Arquitectura, Ciencias Ambientales, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Agroecología, Ingeniería Civil, Ecología, Biología, Geografía, Urbanismo, Diseño Ambiental, Sociología o carreras afines.			
Conocimientos:	En planeación estratégica, planeación operativa, planeación prospectiva, sistemas de información geográfica, urbanismo, ordenamiento territorial y medio ambiente.			
Habilidades:	Trabajo en equipo, organización, capacidad de análisis, redacción, proactivo (a), solución de problemas y objetividad.			



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

- 1. Apoyar al Jefe (a) de Departamento en la elaboración y propuesta de los lineamientos en materia de Planeación Estratégica.
- 2. Apoyar al Jefe (a) de Departamento en la elaboración y propuesta de los lineamientos técnicos para la formulación de Planes y Programas.
- 3. Coadyuvar con el Jefe (a) de Departamento en la actualización de planes y programas en materia de desarrollo urbano sustentable.
- 4. Colaborar en el diseño de los mecanismos para incorporar a la ciudadanía en los procesos de planeación.
- 5. Apoyar en la realización de estudios para la ejecución de obras y elaboración de planes y programas en materia de planeación.
- 6. Colaborar en el desarrollo de acciones de planeación estratégica para el mediano y largo plazo.
- 7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19 Núm. de revisión: 03

XIII. Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Analista A (2)		
Nombre de la Instituto Municipal de Planeación			
Dependencia:			
Área de Adscripción:	Dirección de Planeación Estratégica		
A quien reporta:	Director (a) de Planeación Estratégica		
	Jefe (a) de Departamento de Planeación Estratégica		
A quien supervisa:	No Aplica		

Escolaridad:	Licenciatura o superior preferentemente en Administración Pública, Gestión del Desarrollo, Arquitectura, Ciencias Ambientales, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Agroecología, Ingeniería Civil, Ecología, Biología, Geografía, Urbanismo, Diseño Ambiental, Sociología o carreras afines.				
Conocimientos:	En planeación estratégica, planeación operativa, planeación prospectiva, sistemas de información geográfica, urbanismo, ordenamiento territorial y medio ambiente.				
Habilidades:	Trabajo en equipo, organización, capacidad de análisis, redacción, proactivo (a), solución de problemas y objetividad.				



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

- 1. Apoyar al Jefe (a) de Departamento en la elaboración y propuesta de los lineamientos en materia de Planeación Estratégica.
- 2. Apoyar al Jefe (a) de Departamento en la elaboración y propuesta de los lineamientos técnicos para la formulación de Planes y Programas.
- 3. Coadyuvar con el Jefe (a) de Departamento en la actualización de planes y programas en materia de desarrollo urbano sustentable.
- 4. Colaborar en el diseño de los mecanismos para incorporar a la ciudadanía en los procesos de planeación.
- 5. Apoyar en la realización de estudios para la ejecución de obras y elaboración de planes y programas en materia de planeación.
- 6. Colaborar en el desarrollo de acciones de planeación estratégica para el mediano y largo plazo.
- 7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

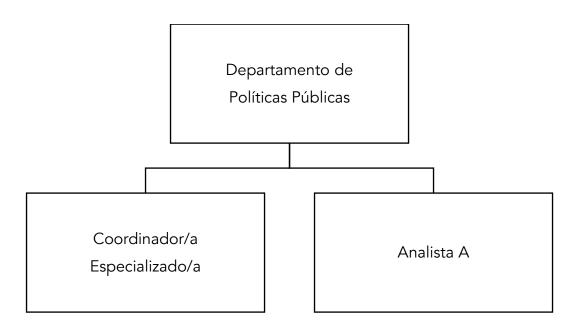


Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

XIV. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Organigrama del Departamento de Políticas Públicas



Objetivo General

Elaborar y proponer al Director (a), los lineamientos y metodología para la implementación de políticas públicas municipales, que coadyuven con la solución a los problemas públicos que limitan el desarrollo municipal, involucrando en todo momento a la participación ciudadana.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19 Núm. de revisión: 03

XV. Descripción del Puesto

Nombre del	Jefe(a) de Departamento de Políticas Públicas		
Puesto:			
Nombre de la	Instituto Municipal de Planeación		
Dependencia:			
Área de	Dirección de Planeación Estratégica		
Adscripción:			
A quien reporta:	Director(a) de Planeación Estratégica		
A quien	Coordinador(a) Especializado(a) (1)		
supervisa:	Analista A (1)		

Escolaridad:	Licenciatura o superior preferentemente en Administración Pública Gestión del Desarrollo, Arquitectura, Ciencias Ambientales, Ciencia Políticas, Derecho, Economía, Agroecología, Geografía, Urbanismo Diseño Ambiental o carreras afines.				
Conocimientos:	Experiencia en las áreas de Políticas Públicas con conocimientos de: formulación y evaluación de proyectos y programas; conocimientos generales de políticas públicas, ciencias sociales, marco normativo vigente, economía, administración pública, etcétera.				
Habilidades:	Liderazgo, capacidad de análisis, solución de problemas, toma de decisiones, proactivo(a), creatividad, iniciativa, manejo de personal.				



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

- 1. Identificar y priorizar los problemas públicos que por sus características deban ser atendidos a través del diseño de políticas públicas.
- 2. Elaborar la metodología para el diseño de políticas públicas.
- 3. Diseñar e impulsar mecanismos de participación ciudadana, que permita identificar y sistematizar propuestas ciudadanas para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
- 4. Diseñar y proponer al Director(a) la Agenda de Políticas Públicas Municipales.
- 5. Coordinar la operación de la Agenda de Políticas Públicas Municipales con las Dependencias y Entidades.
- 6. Fomentar la automatización de procesos que coadyuven a la solución de problemas públicos a través de mecanismos de participación ciudadana.
- 7. Coordinarse con las Dependencias y Entidades para la implementación de programas derivados de una política pública en el Municipio.
- 8. Proponer y coordinar la organización de los diferentes eventos, en materia de participación ciudadana.
- 9. Participar en la elaboración del Programa Presupuestario de la Dirección.
- 10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19 Núm. de revisión: 03

XVI. Descripción del Puesto

Nombre del	Coordinador (a) Especializado/a (1)		
Puesto:			
Nombre de la	Instituto Municipal de Planeación		
Dependencia:			
Área de	Dirección de Planeación Estratégica		
Adscripción:			
A quien reporta:	Jefe (a) de Departamento de Políticas Públicas		
A quien	No aplica		
supervisa:			

Escolaridad:	Licenciatura o superior preferentemente en Administración Pública, Gestión del Desarrollo, Arquitectura, Ciencias Ambientales, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Agroecología, Geografía, Urbanismo, Diseño Ambiental o carreras afines.		
Conocimientos:	Formulación y evaluación de proyectos y programas; conocimientos generales de políticas públicas, ciencias sociales, marco normativo vigente, economía, administración pública, etcétera.		
Habilidades:	Capacidad analítica y de síntesis, liderazgo, habilidad para comunicar ideas y negociar; trabajo por objetivos y en equipo; proactivo (a), ético (a), objetivo (a), manejo de conflictos y de personal.		



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

- 1. Llevar a cabo el análisis de las propuestas de los problemas municipales que son recibidas en el Departamento de Políticas Públicas.
- 2. Dar seguimiento a los proyectos que son viables para la implementación de una Política Pública.
- 3. Coadyuvar con el Jefe (a) de Departamento en el diseño de mecanismos de participación ciudadana, que permita identificar y sistematizar propuestas ciudadanas para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
- 4. Apoyar al Jefe (a) de Departamento en el diseño de la Agenda de Políticas Públicas Municipales.
- 5. Coadyuvar en la coordinación de la operación de la Agenda de Políticas Públicas Municipales con las Dependencias y Entidades.
- 6. Coordinarse con las Unidades Administrativas de la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones.
- 7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19 Núm. de revisión: 03

XVII. Descripción del Puesto

Nombre	del	Analista A (1)
Puesto:		
Nombre de	la	Instituto Municipal de Planeación
Dependencia:		
Área	de	Dirección de Planeación Estratégica
Adscripción:		
A quien reporta:		Jefe (a) de Departamento de Políticas Públicas
	•	
A quien supervis	a:	No aplica

Escolaridad:	Licenciatura o superior preferentemente en Administración Públic Gestión del Desarrollo, Arquitectura, Ciencias Ambientales, Ciencia Políticas, Derecho, Economía, Agroecología, Geografía, Urbanism Diseño Ambiental o carreras afines.		
Conocimientos:	Formulación y evaluación de proyectos y programas; conocimientos generales de políticas públicas, ciencias sociales, marco normativo vigente, economía, administración pública, etcétera.		
Habilidades:	Trabajo en equipo, organización, capacidad de análisis, redacción, proactivo (a), solución de problemas y objetividad.		



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019

fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

- 1. Llevar a cabo el análisis de las propuestas de los problemas municipales que son recibidas en el Departamento de Políticas Públicas.
- 2. Apoyar al Jefe (a) de Departamento en el diseño de mecanismos de participación ciudadana, que permita identificar y sistematizar propuestas ciudadanas para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.
- 3. Dar seguimiento a los proyectos que son viables para la implementación de una Política Pública.
- 4. Apoyar al Jefe (a) de Departamento en el diseño de la Agenda de Políticas Públicas Municipales.
- 5. Coadyuvar en la coordinación de la operación de la Agenda de Políticas Públicas Municipales con las Dependencias y Entidades.
- 6. Coordinarse con las Unidades Administrativas de la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones.
- 7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



Clave: MPCI1821/MO/IMP/DPE014-B fecha de elaboración: 11/07/2019 fecha de actualización: 07/10/19

Núm. de revisión: 03

XVIII. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo Electrónico	Teléfono
Dirección de Planeación Estratégica 8 Oriente No. 1014 Barrio del Alto, Puebla	Elizabeth Contreras Ruiz	elizabeth.contreras@implanpuebla.gob. mx	2 29 00 60 Ext. 120
Dirección de Planeación Estratégica 8 Oriente No. 1014 Barrio del Alto, Puebla	Ismael Cuamatzi Cuamatzi	ismael.cuamatzi@implanpuebla.gob.m x	2 29 00 60 Ext. 103
Dirección de Planeación Estratégica 8 Oriente No. 1014 Barrio del Alto, Puebla	Arturo Guerrero Guevara	arturo.guerrero@implanpuebla.gob.m x	2 29 00 60 Ext. 103